

6-07

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



ESTADISTICA TEORICA II

CÓDIGO 01433050

UNED

6-07

ESTADISTICA TEORICA II

CÓDIGO 01433050

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

El principal objetivo que se pretende con el estudio de esta asignatura es el de conseguir que el alumno conozca algunas técnicas de Inferencia Estadística, tanto a nivel teórico como práctico, que puedan serle útiles en el posterior ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS

El contenido temático de la asignatura es el siguiente:TEMA 1. Muestreo y distribuciones en el muestreo.TEMA 2. Estimación puntual.TEMA 3. Métodos de estimación puntual.TEMA 4. Estimación por intervalos de confianza.TEMA 5. Contraste de hipótesis.TEMA 6. Contrastes de hipótesis paramétricas.TEMA 7. Contrastes no paramétricos.TEMA 8. Introducción a la teoría de la decisión.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA PILAR GUTIERREZ LOPEZ
mgutierrez@cee.uned.es
91398-6394
FAC.CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los conocimientos adquiridos con el estudio de esta asignatura se realizará a través de un examen cuya estructura será:

Una parte teórica o teórico-práctica que consistirá en una serie de cuestiones a las que debe responder el alumno de forma clara y concisa pero razonando las respuestas.

Una parte práctica que consistirá en la resolución de unos ejercicios que pueden ir acompañados o no de preguntas de carácter conceptual. La resolución de los mismos tiene que justificarse razonadamente y no será suficiente el dar una solución final sin ninguna explicación.

El examen podrá darse por no superado si se incurriese en algún error conceptual calificado de muy grave.

Para obtener una calificación de APTO es preciso obtener una calificación mínima de 5.

Las normas relativas a la realización del examen figurarán en el encabezamiento de la hoja de examen. Por ello, es importante que el alumno las lea atentamente cuando le entreguen el examen.

El examen no debe escribirse con lápiz, dados los problemas que pueden surgir a la hora de la corrección. Lo escrito a lápiz suele borrarse o emborronarse con mucha facilidad, lo que dificulta sino imposibilita su lectura.

Material de examen

El alumno deberá llevar una calculadora no programable y unas tablas estadísticas (se permiten fotocopias).

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El servicio de consulta de la asignatura tiene lugar los jueves lectivos, de 16 a 20 h., en el despacho 1.28 de la 1.^a planta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED. El teléfono es el 91 398 63 92 y la dirección postal es la siguiente: Paseo Senda del Rey, 11 - 28040 Madrid.

En el supuesto de que el alumno quisiese pedir una revisión de examen es preciso que facilite los siguientes datos:

–Nombre, apellidos y DNI. –Centro donde efectuó el examen y semana. –Dirección y número de teléfono.

MATERIAL DE ESTUDIO

Texto base para la preparación del programa:

CASAS, J. M. (1997, 2.^a edición): *Inferencia Estadística*. Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces (CERA). Tel.: 91 539 86 59. Fax: 91 468 19 52.

Otros textos alternativos o complementarios son:

ARNAIZ, G. (1986): *Introducción a la Estadística Teórica*. Valladolid, Lex Nova, (4.^a edición).

RUIZ-MAYA, L., y MARTÍN, F. J. (1999): *Fundamentos de Inferencia Estadística*. Madrid, Editorial AC.

En cualquier caso el alumno, teniendo en cuenta el programa exigido, puede y debe preparar la asignatura por el manual que estime más conveniente o que sea de su preferencia con independencia de que su reseña bibliográfica figure en esta Guía del Curso.

OTRO MATERIAL DE INTERÉS

Guía Didáctica de *Estadística Teórica II* (2004). Madrid, UNED.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por

términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.